

\_\_\_\_En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey, y los señores Jueces de Corte que firman al Pie de la presente,\_\_\_\_\_

\_\_\_\_DIJERON\_\_\_\_\_

\_\_\_\_Que, a los efectos de cumplimentar el régimen previsto en la ley 22.117, acerca de la tramitación de informes de antecedentes penales, el Poder Judicial de Salta, ha celebrado en fecha 19/05/1998 un convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación, del que surge la necesidad de crear unidades de Recepción y Expedición que contribuyan a la agilización de dichos trámites. \_

\_\_\_\_Que resulta inminente la puesta en funcionamiento del programa de cooperación convenido, circunstancia que determina la necesidad de la aprobación de dicho acuerdo por la Corte.-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_Que por ello, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ACORDARON:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_I.-APROBARON el convenio de Cooperación e implementación de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, oportunamente suscripto con el Ministerio de Justicia de la Nación.-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_II.- COMUNICAR a quienes corresponda.- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_Con lo terminó el acto firmado para constancia, ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.- \_\_\_\_\_